

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2015-MPC-A

Camaná, treintauno de julio del año dos mil quince

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Camaná, de fecha 22-JUL-2015, el expediente registro N° 8250-2015, de Jorge Alejandro Centeno Gómez, y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, don Jorge Alejandro Centeno Gómez, solicita acuerdo de concejo para su respectiva inscripción de título de propiedad en los Registros Públicos, siendo uno de los requisitos indispensables para su matriculación en SUNARP, debido a que, ya cuenta con un título de propiedad expedido por la Municipalidad Provincial de Camaná, correspondiente al lote 04, manzana "Ñ", ubicado en el asentamiento humano Libertador San Martín, distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná

Que, según el Informe N° 907-2015-MPC-UESFL, emitido por la Unidad Especial de Saneamiento Físico Legal, donde indica que en sus archivos sí se encuentra registrado el Título de Propiedad de fecha 24 de junio de 2004

Que, habiéndose advertido que existe un título de propiedad a favor de la parte interesada, expedido el 24 de junio de 2004, existiendo acervo documentario y dado que existe en la Unidad Especial de Saneamiento Físico Legal y Titulación corroborando el derecho de propiedad requisito indispensable emitir acuerdo de concejo para su respectiva inscripción

Por la consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; contando con la aprobación unánime del Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

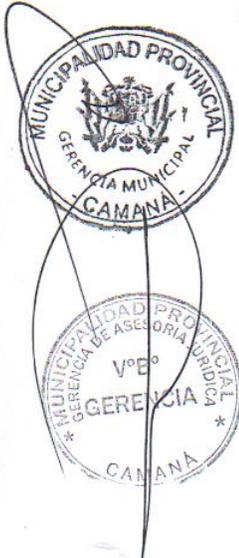
Artículo Primero.- AUTORIZAR, se emita título de propiedad en Formulario Registral, a favor de **JORGE ALEJANDRO CENTENO GÓMEZ**, del lote 04, manzana "Ñ" del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
"Camaná Ciudad Hermosa"

(contiene: Acuerdo de Concejo N° 70-2015-MPC-C)... Pág. 02



asentamiento humano Libertador San Martín, del distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, región Arequipa, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa

Artículo Segundo.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Unidad Especial de Saneamiento Físico Legal y Titulación y a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su cumplimiento y fines de ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
[Firma]
Sr. Waldor Liegna Torres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ
[Firma]
Q.F. Edwin Jami Masquez Zúñiga
ALCALDE